ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION N° 001/2011

CONCURSO DE OFERTA N° 013/11

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA XX ASAMBLEA GENERAL DE MINISTROS Y AUTORIDADES MÁXIMAS DE VIVIENDA Y URBANISMO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo la 10:00 hs., del día diez y nueve del mes de Agosto, en la sede de la SENAVITAT (Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat), sito en la Avenida Mariscal López esquina Brasil, se reúnen la Arq. María Cristina Zárate Coordinadora Social del Proyecto MERCOSUR Roga, la Sra. Rossana Patricia González Supervisora Social del Proyecto MERCOSUR Roga y C.P. Jesús Fernando Escobar Portillo Coordinador Administrativo del Proyecto MERCOSUR Roga, designados por Resolución de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat N° 1456 de fecha 29 de Julio de 2011, para evaluar las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONCURSO DE OFERTA N° 013/11 - "Servicio de Organización de la XX Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de Vivienda y Urbanismo de América Latina y El Caribe" Convocado por la SENAVITAT.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS PREVISTA EN EL CAPITULO TERCERO, ART. 32 DE LA Ley 2051/03:

Acompañan al Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El acta de apertura de sobres, de fecha 17 de agosto del año 2011, suscripto en prueba de conformidad del acto, por el Secretario de Actas, Sr. Arnaldo Lezcano Silva; Sra. Mariela Zarate por la Unidad Operativa de Contrataciones y representantes de las empresas oferentes.

2) Copia de PAC 222719

3) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 0105/2011 firmado por Mirtha Echeverría Unidad de Presupuesto y Lic. Rufino C. González F. Director Gral. de Adm. y Finanzas Interino.

4) Copia de la Resolución N° 1456 de fecha 29-07-2011.

5) Copia de cartas de Invitación entregadas por la UOC. Empresas invitadas; MERARDO MARCIAL MARTINEZ ROMERO, SENSICRED S.A., EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., REINA PRISCILA FUNES DE FERREIRA, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., KL SERVICIOS VARIOS

6) Tres (3) ofertas y documentaciones presentadas por las empresas; CONSULTORA SMAR, ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y BE PUBLICITARIA.

7) Nota enviada a la Empresa oferente ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

8) Se han realizado los siguientes cuadros, en base a las ofertas presentadas por lo oferentes:

- Cuadro de las documentaciones presentadas por los oferentes.
- Cuadro de comparativo de ofertas. (Anexo B-02-08)
- Cuadro adjudicado de oferta. (Anexo B-02-09)

A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada por la Empresa Oferente: CONSULTORA SMAR, ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y BE PUBLICITARIA, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas N ° 2051/03 y el Método de Evaluación descrito en el numeral 30, Sección I - Instrucciones para los Oferentes y datos del Procedimiento de Licitación.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS					
N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACION Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE
1	CONSULTORA SMART	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
2	ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
3	BE PUBLICITARIA	Incompleto	Cumple	Cumple	No Aplica

Obs.: La Empresa BE PUBLICITARIA ha presentado su planilla de precios con las columnas de Marca y Procedencia en blanco por lo que su oferta NO será analizada. El documento debe ser llenado en todos los campos y es de carácter sustancial.

1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

A los efectos de la evaluación, este Comité ha considerado los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, disposiciones aplicables a este Concurso de Ofertas, Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

1.1.SMAR CONSULTORIA.: Conforme a las documentaciones acompañadas por el Oferente y al análisis de las mismas, se constata que ha presentado las sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones: Presentación de la Oferta, Formulario de Lista de Precios, Formularios Anexos, suscriptos por la oferente Stella Maris Azuaga Romero, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por La Consolidada S.A. de Seguros, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 Inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se encuentran en la presentación.

Observación: Hemos constatado que la empresa oferente, presenta el PBC y su contenido rubricado por el representante apoderado en prueba de conformidad con las condiciones establecidas.

1.2.ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.: Conforme a las documentaciones acompañadas por el Oferente y al análisis de las mismas, se constata que ha presentado las sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones: Presentación de la Oferta, Formulario de Lista de Precios, Formularios Anexos, suscriptos por el oferente Merardo Martínez Romero, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por Asepasa Aseguradora Paraguaya S.A., Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 Inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se encuentran en la presentación.

Observación: Hemos constatado que la empresa oferente, presenta el PBC y su contenido rubricado por el representante apoderado en prueba de conformidad con las condiciones establecidas.

2. ANALISIS DEL CUADRO DE LISTA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El cuadro de Lista de precios se encuentra en el ANEXO B-02-04 – (Cuadro Comparativo de Ofertas).

Con relación al cumplimiento de las condiciones del procedimiento de contratación, observamos que los Oferentes SMAR CONSULTORIA Y ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, presentaron separadamente los Formularios de Lista de Precios, conforme a la descripción (especificaciones técnicas), cantidad de los bienes requeridos y ofertados.

Continuando el Análisis de los precios ofertados, este comité de evaluación ha detectado una desviación significativa en el precio ofertado por la empresa SMAR CONSULTORIA, para el Item N° 5 de Gs. 5.841.250. y atendiendo a que la cotización del Ítem mencionado deberá ser por Persona, conforme a la lista de precios aprobada en el Pliego de Bases y Condiciones - PBC, realizando la proyección de lo requerido por la Institución el mismo se aparta de la Disponibilidad Presupuestaria asignada para el presente llamado. Siguiendo con el analisis este comité ha resuelto NO solicitar aclaración a la Empresa SMAR CONSULTORIA, atendiendo a lo descripto en el tercer párrafo del Art. 26 de la Ley 2051/03 que se trascribe "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,*

siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores." en este caso, al ser requerida alguna aclaración, de rectificarse se estaría modificando los precios unitarios y en caso de ratificarse, el monto se aparta de los precios referenciales estimados como también de la disponibilidad presupuestaria total asignada para el presente llamado, en consecuencia la oferta presentada por la Empresa SMART CONSULTORIA, es DESCALIFICADA.

Este comité de evaluación ha detectado errores aritméticos en la suma total de la planilla de precios de la Empresa ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, al respecto, se ha solicitado Nota mediante la ratificación y/o rectificación de su oferta, respondiendo el oferente que se ratifica en la presentación de los precios unitarios ofertados, por lo que el comité procedió a realizar la corrección correspondiente.

3. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION

Conforme a lo establecido en al IAO 1.1. d, el sistema de Adjudicación de la presente contratación es **"Por el Total"**, y conforme IAO 14.2 se utilizará la modalidad de "Contrato Abierto" , Monto máximo del contrato: Gs. 242.299.352.- Monto mínimo del contrato: Gs. 121.149.676.-

4. REFERENTE A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa Oferente	Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1.(Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 año no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total/Activo Total)	Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)
ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Cumple	Cumple	Cumple

5. CAPACIDAD LEGAL

La Empresa ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, cuyo propietario es el Señor Merardo Martínez, es una empresa Unipersonal cuyo Ruc identificador es 361971-0, con domicilio legal en la calle Chile 941 entre Manduvira y Montevideo de la ciudad de Asunción.

El Formulario de Presentación de la Oferta como las demás documentaciones de rigor, fueron suscriptas por el Sr. Merardo Martinez con C.I. N° 361971, dando además, cumplimiento a lo establecido en el PBC, con la presentación de la declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecidas en el Art. 20 Inc. W de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité, recomendamos al Señor Ministro:

Adjudicar EL LLAMADO A **CONCURSO DE OFERTAS N° 013/11 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA XX ASAMBLEA GENERAL DE MINISTROS Y AUTORIDADES MÁXIMAS DE VIVIENDA Y URBANISMO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"**, a la empresa ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVETOS, del Sr. Merardo Martinez Romero, que ha presentado su oferta conforme a la especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El monto mínimo de contrato será de Gs. 121.149.676.- (Guaranies Ciento Veintiún Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis) y monto máximo de Gs. 242.299.352.- (Guaranies Doscientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos)

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Arq. María Cristina Zarate
Coordinadora Social
Proyecto MERCOSUR ROGA - SENAVITAT

Sra. Rossana González
Supervisora Social
Proyecto MERCOSUR ROGA - SENAVITAT

C.P. Fernando Escobar
Coordinador Administrativo
Proyecto MERCOSUR ROGA - SENAVITAT